



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 1 de octubre de 2020 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondientes a la subestación colectora "Carmonita", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/31/20. (2020081015)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la subestación colectora, ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Absalon Solar, SLU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Absalon Solar, SLU, con CIF B-90303454 y con domicilio social en C/ María de Molina, n.º 40, 5.ª planta, 28006 Madrid (Madrid).
- Ubicación de la subestación colectora: Polígono 10, parcela 6 del término municipal de Mérida (Badajoz).
- Referencia catastral: 06083A010000060000ZZ.
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: Carmonita.
 - Subestación colectora "Carmonita", ubicada en el polígono 10, parcela 6, del término municipal de Mérida, equipada con tres autotransformadores de 240 MVA

400±15/220/30 kV, una posición de línea de 220/440 kV, 3 posiciones de línea 220 kV, una posición de simple barra 220 kV y un transformador de servicios auxiliares de 250 KVA. Dicha subestación recepcionará la energía producida por otras instalaciones de producción de energía eléctrica, objeto de otros proyectos:

- ◇ Línea 1. Subestación colectora "Las Tiendas": "Carmonita III", "Carmonita IV" y "Carmonita II", con los números de expedientes GE-M/07/17, GE-M/16/17 y GE-M/30/18, respectivamente.
- ◇ Línea 2. Subestación colectora "La Muela".
- ◇ Línea 3. Subestación colectora "Valdemantilla": "Carmonita I", "Carmonita V" y "IERON", con los números de expedientes GE-M/36/18, GE-M/37/18 y GE-M/19/19, respectivamente.
- Línea de evacuación aérea a 400 kV de simple circuito con origen en la subestación eléctrica colectora "Carmonita" y final en el punto de conexión otorgado en la subestación "Carmonita 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. ubicada en el término municipal de Mérida. La línea será de circuito simple, con dos apoyos metálicos, 2 conductores por fase de aluminio-acero Rail de 516,64 mm² de sección y 230,66 metros de longitud.
 - ◇ Término municipal afectado: Mérida (Badajoz).
 - ◇ Coordenadas de los apoyos:

Apoyo	X	Y
1	727.542,4	4.330.884,3
2	727.506,2	4.330.727,6

- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 7.176.067,83 €.
- Finalidad: Subestación colectora de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultada la documentación técnica junto con el presente anuncio a través de la página web industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida 1 de octubre de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
LA SUBESTACIÓN COLECTORA "CARMONITA"

N.º Parc. S/Proy.	Titular	Datos de la parcela					Afección			Uso s/ catastro
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Referencia Catastral	Sup. Ocupación subestación (m ²)	Sup. Acceso (m ²)	Ocup. Temporal (m ²)	
1SC	JUAN MANUEL CRIADO, SL	Mérida	Coto Mayor de Vera	10	6	06083A010000060000ZZ	9.356	7.378	900	Labor secano

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR
LA LÍNEA DE EVACUACIÓN AÉREA A 400 KV.

N.º Parc. S/Proy.	Titular	Datos de la parcela					Vuelo (ml)	Serv. Vuelo (m ²)	Apoyos			Ocup. Temp (m ²)	Servidumbre Acceso (m ²)	Uso s/ catastro
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	R. Catastral			N.º	Apoyos	Sup. Ocup (m ²)			
1L	JUAN MANUEL CRIADO, SL	Mérida	Coto Mayor de Vera	10	6	06083A010000060000ZZ	182	5.433	1 y 2	2	263	2.709	1.714	Labor secano

• • •